SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA INTERNA

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Sobre la habilitación de médicos internistas para realizar actos médicos laborales

La Sociedad Paraguaya de Medicina Interna se dirige a la ciudadanía, a las empresas del sector privado, a las instituciones públicas y a la comunidad médica en general, a fin de expresar su posición ante situaciones recientes que afectan directamente el ejercicio profesional de nuestros asociados y especialistas en Medicina Interna en Paraguay.

Se ha tenido conocimiento de casos en los cuales empresas del país han rechazado certificados de aptitud médica laboral firmados por médicos especialistas en Medicina Interna, exigiendo que dichos certificados sean emitidos exclusivamente por médicos del área de Medicina Laboral. Esta exigencia es arbitraria, discriminatoria y carente de sustento legal.

Resolución N.º 03/22 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) establece en su Artículo 1° que los exámenes médicos laborales:

"...podrán ser realizados por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o por médico debidamente entrenado en la materia."

En este sentido, la formación de un especialista en Medicina Interna —que comprende tres años de residencia médica intensiva en hospitales de alta complejidad— capacita plenamente al profesional para la evaluación integral del estado de salud de los adultos, incluyendo los controles clínicos exigidos por la normativa laboral vigente.

Rechazar certificados emitidos por médicos internistas representa una limitación injustificada al ejercicio profesional, además de constituir una barrera para los trabajadores que buscan cumplir con los requisitos médicos de ingreso o permanencia laboral.

Por tanto, la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna:

1. *Ratifica que los médicos internistas están legalmente habilitados para realizar chequeos de salud laboral y emitir certificados de aptitud médica.*
2. *Exhorta a todas las empresas del país a respetar la normativa vigente y a reconocer el ejercicio pleno de los especialistas en Medicina Interna.*
3. *Solicita al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que emita un recordatorio oficial sobre la aplicación de la Resolución N.º 03/22, a fin de garantizar su cumplimiento.*
4. *Como sociedad científica, reafirmamos nuestro compromiso con el ejercicio ético, competente y legal de la Medicina Interna, en beneficio del sistema de salud y de todos los trabajadores paraguayos.*

Comisión Directiva

Comisión Directiva 2023 – 2025

Presidente:
Dr. Jesús Falcón

Vicepresidente
Dr. Ignacio Ortiz

Miembros:
Dra. Tatiana Roy
Dra. Teresita Araujo
Dra. Patricia Sobarzo
Dra. Fanny Soilan
Dra. Carmen Montiel
Dr. Cesar Benítez
Dra. Vivian Pérez
Dr. Carlos Ortiz

Suplentes:
Dra. Mara Aguilar
Dr. Jose Espínola

Síndicos:
Dr. Hugo Martínez
Dr. Gustavo Melgarejo

Gerente:
Lic. Carolina Alcaraz